



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 356-2025-A-MDSS

San Sebastián, 17 de septiembre de 2025.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

VISTO: El Memorándum n.º 063-A-2025-MDSS, de fecha 17 de septiembre de 2025, emitido por el Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley n.º 30305, Ley que modifico los artículos 191º, 194º y 203º de la Constitución Política del Perú, señala que: "*Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: "*Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*". En ese sentido, siendo la Municipalidad Distrital de San Sebastián, un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 20 del artículo 20º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal";

Que, el artículo 43º de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Memorándum n.º 063-A-2025-MDSS, de fecha 17 de septiembre de 2025, el despacho de Alcaldía, dispone encargar atribuciones políticas, funciones ejecutivas y administrativas a la señora Regidora Sadhith Asunta Quenta Zarabia, del despacho de Alcaldía, por motivos de viaje de la señora Alcaldesa Lic. Jackelin Jiménez Chuquitapa, a la Ciudad de Lima, con la finalidad de participar en la reunión de coordinación ante el Ministerio de Economía y Finanzas, para abordar el tema de las transferencias presupuestales en beneficio del Distrito de San Sebastián, a realizarse el día 18 de septiembre de 2025;

Que, siendo este un acto administrativo y estando a la conformidad del memorándum al cual se hace referencia, por lo que es procedente emitir la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo a los considerandos, así como el artículo 20º inciso 6) y el artículo 43º de la Ley n.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, las atribuciones políticas, funciones ejecutivas y administrativas del despacho de Alcaldía a la señora Regidora **Sadhith Asunta Quenta Zarabia**, el día 18 de septiembre de 2025, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General y Trámite Documentario, formalice la notificación del presente acto resolutivo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21° y 24° del TUO de la Ley n.° 27444, Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Lic. Jacketín Jiménez Chuquittapa
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Aboc. Juan Manuel Nájera Castro
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario

San
Sebastián
Comprometidos contigo

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"